

En la M. N. y M. S. Cuid. de Lorca a treinta dias del mes
de Marzo de mil setecientos setenta y quatro se Juntaron
a Consejo los S. ^{res} de Lorca Justicia y Regimiento de ella en
la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas
tocantes al Real servicio de su Magestad bien y utilidad de
esta Republica en su suaver el V. ^o Don Gaspar Delgado y
Llanos del Consejo de su Magestad corregidor capitán de que
era de esta dha. Cuid. y los S. ^{res} Don Antonio Perez de
Meca, Don Miguel de Villalva, Don Juan Ruiz, Don Ginés de Mo
la, y Don Joaquín de Molina Comarcal Regidores =

Citacion

El señor corregidor dijo que habiendose despachado rra
cion a los Cavalleros capitulares para la concurren
cia a este Ayuntamiento afin de ver por despacho de
ejecucion librado por el señor Intendente de la Ciudad
de Murcia sobre lo que ve esta deviendo por esta dha.
Real hacienda por Rentas y pascos y tratar de otros
asuntos del Real servicio y bien publico ve ha se
previsto que el portero Jure la citacion y habiendo
entrado en esta Cuid. Ant. María Vno a los de sala Juro
por Dios y Vna Cruz en forma de dho. haue la ege
cutado y que los S. ^{res} Don Diego Leones Don Juan Gregorio Al
burquerque Don Nicolas Leones, Don Alfonso Osorio, y Don
Juan Cano se hallan accidentados Los señores Don Ma
theo Pizarro de Tudela Don Juan Pedro Molina y Don Juan
Joseph Guillermo de Texeda ausentes; y los S. ^{res} Don Pedro Go
mez y Don Pedro Martin citados =

al S. ^o Corregi
para auer
que:

En este Ayuntamiento se ha visto una carta escrupa al
señor Corregidor por el Ill. ^{mo} señor Gobernador del Real
Consejo de Castilla que su tenor a la letra es el siguiente
En Vista a lo que Vmo me representa con fecha de treinta y
Vno del proximo pasado sñe el quebranto que experi
menta su salud y preservion de Valer de esa Cuid. para
Raperarla en la primavera ste venido en conacer
a Vmo Sra por tres meses afin de que pueda auentarse
se a dha Cuid. y pagar a tomar los dias Nativos para
su establecimiento al tiempo que mas le acomode defan
do persona de satisfacion que con Integridad Regente
la Jurisdiccion durante su ausencia. Nro señor que
a Vm. m. d. Madrid 8 de febrero de 1764 = Diego de
po de Cartagena Señor Don Gaspar Delgado y Llanos =

